

RESOLUCIÓN EXENTA N ° 25 /
TEMUCO, 11 de junio de 2026

**MATERIA: NOMBRA LA COMISIÓN PARA
EFECTUAR LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA MEJORAMIENTO
MULTICANCHA LAS APACHETAS TEMUCO.**

VISTOS:

1. La Ley N°19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. El Decreto N° 661, del 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de La Ley N° 19.886.
3. La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Los artículos 22, 31 y 32 de los Estatutos de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco; al Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2024, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 5208, que da cuenta de la designación de don Roberto Francisco Neira Aburto como Alcalde y, por ende, Presidente del Directorio; al Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 1, de fecha 12 de enero de 2026, que designa a don Manuel Eduardo Morales Henríquez como Vicepresidente; y la actual ausencia temporal del Presidente.
5. El artículo 67° de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 1224976-3-LR25, que dispone el nombramiento de la Comisión de Recepción Provisoria.
6. La Resolución Exenta N°19, del 28 de mayo de 2025, que adjudica la Propuesta Pública N°02-2025, denominada "Mejoramiento Multicancha Las Apachetas - Temuco", ID 1224976-3-LR25 al proveedor SACINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT 76.589.601-0.
7. La Resolución Exenta N°21 de fecha 23 de julio de 2025, que aprueba el contrato de ejecución de obra MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS APACHETAS - TEMUCO, suscrito el 14 de julio de 2025 ante Notario Jorge Elías Tadres Hales (Repertorio 3794-2025).
8. El Acta de Entrega de Terreno suscrita con fecha 25 de agosto de 2025.
9. La carta de fecha 28 de mayo de 2026, de SACINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, mediante la cual solicita formalmente la recepción provisoria de las obras.
10. El Oficio Ordinario N° 928, del Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Temuco, de fecha 3 de junio de 2026 que comunica el término de la obra y solicita la recepción provisoria.
11. La Resolución Exenta N° 24 de fecha 03 de junio de 2026, que regularizó y aprobó el aumento de obras.

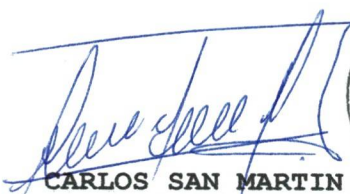
CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de mayo de 2026, la contratista SACINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, solicitó formalmente la recepción provisoria de las obras.
2. Que, mediante Oficio Ordinario N° 928, del Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Temuco, de fecha 3 de junio de 2026, se comunicó a esta Corporación el término de la obra "Mejoramiento Multicanchas Las Apachetas", solicitando el nombramiento de la comisión de recepción provisoria.
3. Que, el artículo 67 de las Bases Administrativas dispone que, una vez informado el término de la obra, la Corporación procederá a nombrar la Comisión de Recepción Provisoria.

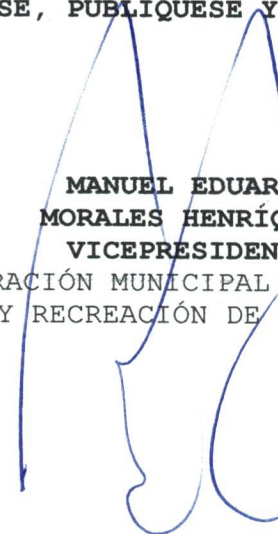
RESUELVO:

1. **NÓMBRESE** la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Multicancha Las Apachetas - Temuco", formada por los siguientes miembros titulares:
 - i. Mauricio Cruz Cofré, Director de Obras Municipales
 - ii. Francisco Baier Marín, Director de Planificación
 - iii. Matías Ainardi Cabezas, Profesional de la Dirección de Obras Municipales
 - iv. Jaqueline Salas Carrasco, Encargada del Departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios, Dirección de Planificación
2. **ESTABLÉSCASE** que excepcionalmente, los miembros titulares de esta comisión podrán ser reemplazados por otro funcionario que éstos designen, reemplazo que deberá ser aprobado por el Presidente de la Corporación, en conformidad al artículo 67 de las Bases Administrativas.
3. **INFÓRMASE AL DIRECTORIO** de la Corporación la presente resolución para su ratificación en la primera sesión ordinaria, conforme al artículo 31 letra h) de los Estatutos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS SAN MARTÍN LANCTOT
DIRECTOR EJECUTIVO (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
Y RECREACIÓN DE TEMUCO



MANUEL EDUARDO
MORALES HENRÍQUEZ
VICEPRESIDENTE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
Y RECREACIÓN DE TEMUCO

SSB/ssb

